

La protección de la infancia abandonada en el Orfanatorio de Puebla, 1604-1880

MARÍA DE LOURDES HERRERA FERIA *

INTRODUCCIÓN

LOS ESTUDIOS HISTÓRICOS SOBRE LA INFANCIA, en México, configuraron un campo particular de la investigación histórica a partir de los años noventa del siglo pasado. Esos primeros avances emergieron de manera colateral a la historia de la educación, a la historia de la familia y de la vida privada y a los estudios sobre políticas públicas.

Actualmente, la historiografía mexicana sobre la infancia brinda aproximaciones a la construcción de su imagen y representación social,¹ a su formación y escolarización,² a su inclusión en el mundo del trabajo,³ a su implicación en actividades criminales e ingreso en instituciones correccionales,⁴ a su albergue en casas de beneficencia y protección social,⁵ por mencionar sólo los tópicos más frecuentados. Sin embargo, este repaso general muestra un desarrollo desigual si atendemos a las regiones y a los periodos estudiados; la mayoría de las contribuciones se refieren a la segunda mitad del siglo XIX y a las primeras décadas del siglo XX y se ocupan, con algunas excepcio-

* Dirigir correspondencia al Colegio de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Av. Juan de Palafox y Mendoza 229, C. P. 72000, Puebla Puebla, México, tel: (01) (222) 229 55 00, ext. 5406 y 5440, e-mail: mlhferia@gmail.com.

¹ CASTILLO TRONCOSO, 2006; PADILLA *et al.*, 2008.

² ESCALANTE FERNÁNDEZ y PADILLA ARROYO, 1998; MARTÍNEZ MOCTEZUMA, 2001; GALVÁN LAFARGA, 2004, pp. 220-262; ALCUBIERRE, 2010.

³ ÁGUILA y TORRES BAUTISTA, 2007, pp. 17-34; GUERRERO FLORES, 2007, pp. 121-145; SOSENSKI, 2003, pp. 45-79; SOSENSKI, 2010.

⁴ AZAOLA GARRIDO, 1990; CASTILLO TRONCOSO, 1998, pp. 277-320; SÁNCHEZ CALLEJA, 2002; SPECKMAN GUERRA, 2005, pp. 225-253; TRUJILLO BRETÓN, 2007, pp. 95-118; SANTIAGO ANTONIO, 2014, pp. 193-215.

⁵ ÁVILA ESPINOSA, 1994, pp. 265-310; HERRERA FERIA, 2007, pp. 269-300; PADILLA ARROYO, 2008, pp. 407-435; SÁNCHEZ CALLEJA, 2011; FREGOSO CENTENO, 2011; ARROM, 2011; HERRERA FERIA, 2015, pp. 69-96.

nes, del centro de la república mexicana, especialmente de su ciudad capital. Las razones de este sesgo pueden hallarse, primero, en la precariedad del rescate y conservación de los fondos documentales más allá de los grandes centros urbanos y, segundo, en el hecho de que la existencia del niño ha dejado escasos indicios para la investigación histórica.

Así, sólo la integración de datos dispersos en diferentes fondos documentales permite recrear la existencia del niño en la sociedad, pues su paso por instituciones públicas —escuela, taller o fábrica, hospital, cárcel o correccional y asilos o casas de misericordia— es lo que ofrece mayores elementos para su historia. Particularmente, la historia de la infancia abandonada difícilmente se esboza sólo con sus huellas en el ámbito de lo privado, donde se fraguan a salvo de la mirada ajena los motivos de su desamparo; su configuración depende, entonces, de los datos que se obtienen desde el espacio público, desde las instituciones donde se les registra, clasifica y normaliza.

Esta contribución propone un acercamiento al fenómeno de la infancia abandonada, en un centro urbano periférico a la ciudad capital del país, y se aventura a explorar el devenir de la institución fundada para asilarla y protegerla, desde el periodo virreinal hasta los primeros años del Porfiriato. Con este fin, la exposición se ha dividido en dos partes: primero se ofrecen datos, provenientes de registros parroquiales, para dimensionar el abandono de niños en la vía pública de la ciudad de Puebla y las estrategias de los vecinos para atender el fenómeno desde la época virreinal hasta los primeros años del siglo XIX, y enseguida, se describe la permanencia y el crecimiento del abandono de infantes y los cambios de estrategia de los poderes públicos durante las primeras administraciones republicanas. Este ejercicio de síntesis sólo es posible a partir de la consulta y revisión de los documentos del Orfanatorio de San Cristóbal y del Hospicio de Pobres que integran el Grupo Documental de la Beneficencia Pública del Estado de Puebla, mismos que resguarda el Archivo General del Estado de Puebla.⁶

⁶ Archivo General del Estado de Puebla, Grupo Documental Beneficencia Pública (en adelante AGEPE, GDBP), fondos: Administración General, Orfanatorio de San Cristóbal y Hospicio de Pobres. Durante el periodo virreinal, la institución que asiló y protegió a los niños huérfanos y expósitos de la ciudad de Puebla de los Ángeles se denominó Orfanatorio de San Cristóbal; en el siglo XIX se transformó en Orfanatorio del Estado de Puebla. El mayor volumen de documentos que se conserva pertenece a esta última época.

LA INFANCIA ABANDONADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ÁNGELES DURANTE LA ÉPOCA VIRREINAL

El abandono y la exposición de los infantes en la vía pública es un fenómeno recurrente y, a lo largo de la historia, esta situación ha motivado acciones de los poderes eclesiásticos y civiles; espíritus piadosos y pragmáticos han avizorado en el abandono de infantes un mal social, más allá de la tragedia individual.

En las sociedades europeas, el abandono de infantes era un fenómeno tan extendido que en la mayoría de sus ciudades se institucionalizaron centros de atención para niños no deseados al tiempo que se juzgaba lapidariamente a las mujeres, y sólo raramente al varón, que se valían de este recurso para eludir sus responsabilidades, lo cual no impedía que con pasmosa frecuencia siguieran apareciendo en la vía pública, en las puertas de las casas o en los tornos y pórticos de hospitales, iglesias y conventos, reclamando las mercedes de una caridad que cada vez tenía más dificultades para alimentarlos, vestirlos, educarlos y protegerlos.

Los territorios conquistados al otro lado del Atlántico no pudieron sustraerse a esta problemática. La desarticulación de la sociedad indígena—con la subsecuente fractura de sus estructuras familiares—, sumada a la expoliación del conquistador, incubó el desamparo y abandono de la población infantil. Los ruinosos efectos de la conquista y ocupación de los territorios mesoamericanos sobre la población infantil, en particular, aún no se han esclarecido; sólo nos queda apelar a los registros civiles y religiosos que vinieron aparejados con la fundación o reorganización de los centros urbanos.

Tan sólo habían pasado diez años después de la caída de Tenochtitlan cuando se proyectó la fundación de la ciudad de Puebla, en 1531, como asentamiento de españoles sin encomienda⁷ y como capital provincial de un extenso y rico obispado. Tanto la pretensión de la Corona española de que la ciudad fuera asiento de una república de españoles, como sus esfuerzos para normar la coexistencia entre los nuevos súbditos de la monarquía, pronto fueron superados por el impulso vital de la población. La ciudad

⁷ Para las particularidades de la fundación de Puebla pueden revisarse los ensayos compilados en CONTRERAS CRUZ y CUENYA (eds.), 2000.

floreció y se convirtió en escenario de las más diversas mezclas raciales, no solamente entre españoles e indios —españoles que se amancebaban con indias pobres o casaban con cacicas indias; españolas pobres que se casaban con indios principales—, sino también entre indios o españoles que se mezclaban con la población negra, traída para los trabajos más rudos, mientras mestizos y castizos se emparentaban con asiáticos o con la población blanca, ya criollos, ya españoles. Este proceso de mezcla racial tuvo como resultado una numerosa población mestiza que, si bien reanimó la recuperación demográfica, también procreó niños no deseados.

Muchos de los niños nacidos de estas uniones tuvieron como destino el abandono y la exposición en la vía pública. Para mitigar su infortunio, obispos y seglares, a través de cofradías y legados, fundaron y sostuvieron casas de cuna, hospitales y colegios para crianza y educación de huérfanos y expósitos.

En principio, la función de asilar huérfanos y niños abandonados recayó en los establecimientos hospitalarios donde, en algunos casos, se habilitaron aposentos especiales para niños que eran atendidos por nodrizas. En Puebla, los vecinos de la ciudad se ocuparon de establecer una casa de protección para los niños desamparados; el 21 de febrero de 1604 se fundó el Orfanatorio de San Cristóbal a iniciativa del presbítero don Cristóbal Rivera con bienes de su propiedad y de su hermana doña María Rivera. El objeto del establecimiento quedó explicado en su escritura de fundación:

Digo que: por cuanto de mucho tiempo a esta parte he tenido deseo y voluntad con la ayuda de Dios Nuestro Señor fundar en esta dicha ciudad un Hospital de San Cristóbal de los Niños Expósitos y desamparados de sus padres a donde se recojan y críen y para su fundación y renta [hago] donación de algunos pares de casas que tengo en esta ciudad y de ciertos censos principal y corridos y otros bienes que Dios Nuestro Señor me ha dado [...].⁸

La fundación de estas casas de misericordia, con funciones más precisas y orientadas a atender una mayor diversidad de desamparados, continuaría extendiéndose a lo largo del siglo XVIII por todo el territorio novohispano, como lo prueban las iniciativas del obispo Ruiz de Cabañas

⁸ ZENIZO Y GÓMEZ, 1936, pp. 5-6.

en Guadalajara,⁹ del obispo Victoriano López Gonzalo en Puebla¹⁰ y del obispo Núñez de Haro en la Ciudad de México.¹¹ Para protección, sostenimiento y progreso de todas las instituciones que albergaban niños abandonados, la Corona española emitió reales cédulas desde los primeros tiempos del periodo virreinal. A las disposiciones contenidas en las cédulas, dadas a lo largo del siglo XVI y XVII, que se reunieron en la Recopilación de 1680, deben agregarse las recomendaciones contenidas en las Instrucciones que los virreyes de la Nueva España dejaban a sus sucesores.¹² Esta reiteración de mandatos sólo demuestra que el abandono de infantes era un fenómeno recurrente y creciente, cuyas consecuencias amenazaban la tranquilidad y productividad del reino.

La comprensión de la tragedia del abandono de niños empieza con la cuantificación de aquéllos que sobrevivieron para alcanzar el bautismo, aunque muchos de ellos murieron sin alcanzar, siquiera, ese auxilio espiritual. A partir de la revisión de los libros de nacimientos de la parroquia del Sagrario Metropolitano, anexa a la basílica catedral, se pueden obtener indicios sobre el número de los niños registrados como abandonados en Puebla durante el siglo XVII. La información es relevante porque en esa parroquia, situada en el centro de la traza urbana angelopolitana, se asistía espiritualmente a la feligresía más numerosa de la ciudad, más de la mitad de sus habitantes, y, sobre todo, porque ahí era donde se registraba a los niños asilados en el Orfanatorio de San Cristóbal. Aun así, hay que apuntar que, para llegar a conclusiones definitivas, es necesario recopilar y analizar los datos de las parroquias de San José, San Sebastián, Santa Cruz y el Santo Ángel Custodio,¹³ cada una de las cuales era curato separado de indios y españoles y, además, considerar la posibilidad de la

⁹ FREGOSO CENTENO, 2011.

¹⁰ HERRERA FERIA, 2015.

¹¹ ARROM, 2011.

¹² MURIEL DE LA TORRE, 1986, p. 124.

¹³ En el periodo colonial esta parroquia comprendía una amplia zona del oriente y sureste de la ciudad, separada de esta por dos ríos. Data de 1618, fecha en que los franciscanos erigieron una ermita en la zona de Huilocaltitlán; en 1627, por el continuo crecimiento poblacional de la zona, el obispo Gutierre Bernardo Quirós determinó la creación de la parroquia del Santo Ángel Custodio, encargando a los frailes franciscanos la administración de los sacramentos. No puede considerarse representativa del comportamiento demográfico de una ciudad reputada como república de españoles porque estaba constituida mayoritariamente por indígenas pero sus registros revelan la coexistencia de españoles, indígenas, mestizos y castas. En 1794 se empezó a

imprecisión en el registro en la parroquia del Sagrario, ya que el primer bautizo de un niño expuesto en el Orfanatorio de San Cristóbal data del 24 de mayo de 1627,¹⁴ más de veinte años después de que se fundó esa casa de misericordia y no es creíble que en ese lapso de tiempo no aparecieran, en la vía pública o en el torno de San Cristóbal, niños abandonados y expuestos.

En términos generales, en el siglo XVII la ciudad llegó a contar con una población que oscilaba entre los 55 y 60 000 habitantes y, en esa centuria, en la parroquia del Sagrario Metropolitano se asentaron 46 115 nacimientos, entre los que se incluían 3 462 niños expuestos —1 843 varones y 1 619 niñas—, de éstos, 849 fueron dejados en el torno del Orfanatorio de San Cristóbal y 2 613 en la puerta de las casas, en las plazas, en las bancas y en los pórticos de las iglesias.¹⁵

Estos datos muestran que, en el siglo XVII, tres cuartas partes de los niños abandonados en la parroquia más densamente poblada de la ciudad de Puebla fue expuesta en la vía pública y en las puertas de las casas. Aquí vale la observación de que la exposición en casas de particulares o en la vía pública para que un particular encontrara al niño expuesto, revela una de las estrategias de sobrevivencia más elementales y socorridas: la expectativa de que se acogiera al infante en el seno de una familia donde se le brindaría protección y sustento, pues un entorno familiar, estructurado conforme a la norma social, ofrecía mayores oportunidades de sobrevivencia para que el niño abandonado y expuesto se criara en mejores condiciones.

Sólo 25% de la niñez calificada como expuesta, registrada en la parroquia del Sagrario Metropolitano, fue abandonada en el torno del Orfanatorio de San Cristóbal, tal vez, porque no se ignoraban las precarias condiciones de la institución, que tenía entre sus primeros y mayores problemas la alimentación de los recién nacidos. Sin embargo, estos porcentajes son engañosos porque la institución no sólo acogió a los niños que dejaron abandonados en sus puertas, sino también a los que fueron abandonados en la vía pública o en la puerta de las casas y no fueron acogidos

registrar, en un libro aparte, el bautizo de párvulos expósitos e hijos naturales, tanto de indios como de españoles, mestizos y castas, véase CUENYA MATEOS, 1987, pp. 444-447.

¹⁴ ARANDA ROMERO, 2004, p. 101.

¹⁵ ARANDA ROMERO, 2004, pp. 68-72.

por las familias; en contraparte, muchos de los que fueron dejados en el Orfanatorio fueron sacados de ahí por vecinos poblanos que así, además de hacer gala de su virtud, bien podían beneficiarse de mano de obra leal, gratuita y suplementaria.

Por su limitada capacidad financiera y operativa, el Orfanatorio se pensó como un refugio provisional, un espacio de tránsito para la infancia abandonada que, finalmente, debía ser acogida por familias cristianas para su amparo y formación bajo la forma del padrinazgo, único recurso socialmente aceptado de adopción. Quienes asumieron el papel de padrinos o madrinas de estos niños abandonados se comprometían, en principio, a formarlos dentro de los principios católicos; su estatuto social, genérico y racial fue diverso: blancos, negros, mestizos y mestizos que se hacían pasar por blancos, ricos y pobres, maestros artesanos y oficiales, criados y patronos, rancheros y peones, hombres y mujeres. Entre ellos se distinguieron Bárbara de Sedano, Tomasa Cuéllar, María de Cabrera, Bernardina de León y Teresa de Padilla quienes, en un lapso de veinticinco años, amadrinaron a 189 niñas y 112 niños, mientras otros hubo que apadrinaron más de diez niños; algunos llegaron a apersonarse en la pila bautismal con una pareja que no era su esposa; otros que concurrieron varias veces y lo hicieron con diferentes parejas, y otros más que cumplieron con el rito acompañados de sus esposas.¹⁶

El padrinazgo, que establecía un parentesco espiritual, fue uno de los varios recursos creados por la Iglesia para garantizar la adhesión a la fe católica que, en la práctica, sirvió para la formación de redes sociales más allá de los lazos consanguíneos. Además, ante la formal carencia de una familia en torno al niño abandonado y expuesto, el padrinazgo tejió una red de lealtades y fidelidades en la que se dejan entrever relaciones filiales inconfesables. Con frecuencia el hallazgo de niños expuestos, su bautizo y su retiro del Orfanatorio fue hecho por la misma persona, quien en su calidad de padrino podía asumir, sin recelo, la crianza del niño expuesto.

A mediados del siglo XVIII, la ciudad de Puebla era la segunda en importancia en la Nueva España, contaba con 50 376 habitantes, y más de la mitad de su población, 27 097 almas, seguía congregada en torno a la

¹⁶ ARANDA ROMERO, 2004, pp. 119-127.

parroquia principal de la Catedral.¹⁷ Entre 1750 y 1759, cuando no se registró escasez, hambruna o epidemia que justificara el abandono de la prole por razones de subsistencia, en la parroquia del Sagrario Metropolitano se asentó el nacimiento de 2 492 niños ilegítimos —1 323 varones y 1 169 mujeres—, de los cuales 1 566 fueron expósitos —832 varones y 734 mujeres—; 62.8% de los niños ilegítimos nacidos en esa década fueron abandonados en los postigos de las casas y en los parajes públicos de la ciudad. En los meses fríos de noviembre a marzo, el abandono disminuía, en cambio en la temporada de calor este fenómeno social aumentaba, alcanzando su máxima expresión en pleno verano. En promedio, cada dos días algún progenitor se deshacía de su criatura.¹⁸

Como lo dictaba la tradición, quienes recibían o encontraban un niño abandonado, con la criatura en sus brazos, cumplían sin retardo con la obligación de conducirlos al bautisterio; entre el día en que llegaban a su puerta y el sacramento, en promedio, solamente transcurrían dos días. Las rectoras de la cuna, Micaela Carranco de Villegas (de marzo de 1750 a enero de 1753) y Josefa Carranco (noviembre de 1756 a diciembre de 1759), cumplieron fielmente con sus compromisos, ya que amadrinaron a todos los ocupantes de su cunero, y con la mayor premura, los llevaron a la pila de la parroquia del Sagrario de un día para otro. Otra institución donde se amparó a niños, aunque sólo a dos, fue el Colegio de las Casadas, que albergaba a casadas descarriadas y separadas de sus maridos.¹⁹ En este lugar se expuso a una niña, en 1750, y a un varoncito tres años después; su madrina fue la rectora Juana de Angulo.

Ya para cerrar el siglo XVIII, entre 1783 y 1792, el Orfanatorio de San Cristóbal acogió a 32 varones y 46 mujeres. Estos 78 niños, abandonados sigilosamente en el torno de la institución, quedaron bajo la tutela de sus rectoras: doña Bárbara de Chávez (1783), doña María Ignacia de Peña (desde 1784) y doña Ana Valentina Ciscara (1791), quienes los llevaron a la pila bautismal, emparentando espiritualmente con ellos para siempre e implorando la protección de los santos del día de su bautizo, pero de ma-

¹⁷ VILLA SÁNCHEZ, 1972, p. 65.

¹⁸ ARANDA ROMERO, 1991, pp. 173-176.

¹⁹ LEICHT, 1980, p. 406.

nera especial de Santa Gertrudis porque en el santoral católico los huérfanos más prodigiosos son Moisés y Santa Gertrudis La Magna.²⁰

Más allá de la regularidad del fenómeno de la pública exposición y del abandono de infantes, durante el periodo colonial angelopolitano, este breve repaso intenta mostrar cómo la sociedad procuraba reinsertarlos en el entorno familiar de la que eran expulsados al momento del nacimiento. Para esto desarrolló una serie de acciones y armó varias estrategias, como la fundación de un establecimiento expofeso y el padrinzago para compensar la carencia de una familia, y por lo poco que se sabe acerca de la elección de los padrinos que velarían por la vida espiritual y material de estos infantes, siempre se buscó emparentarlos con personas de un rango similar o, si era posible, superior. La frecuencia con que los niños eran acogidos en el seno de las familias poblanas da indicios de los sentimientos que los vecinos de la ciudad dispensaban a la niñez desamparada, pero, también, de los lazos que la unían a la comunidad que la marginaba, ya por razones de subsistencia, ya por la ilegitimidad de su nacimiento.

EL ORFANATORIO DEL ESTADO DE PUEBLA BAJO LOS PRIMEROS GOBIERNOS REPUBLICANOS

Al despuntar el siglo XIX, si bien no había cambiado la costumbre de abandonar a los infantes, si había cambiado la idea de cómo atender el fenómeno. Las ideas ilustradas, que ya circulaban desde mediados del siglo anterior, y la adopción de principios liberales para organizar la vida social, pronto confrontaron las inercias heredadas del periodo colonial.

Si en el pasado los niños abandonados por sus progenitores, huérfanos y desvalidos fueron una presencia constante en el espacio urbano en el que circulaban, sobrevivían y morían, el nuevo orden social reclamó, con vigor, su reclusión en la casa, en la escuela o en instituciones asistenciales para ponerlos a salvo de la calle, lugar pernicioso para su formación. En esta perspectiva, la situación de los niños abandonados cobró nuevas dimensiones a los ojos de la sociedad y, acorde a los nuevos tiempos, se pensaron nuevas estrategias que permitieran un mayor control de la población

²⁰ GRAJALES PORRAS, 2008.

mediante la promulgación de nuevos reglamentos y la fundación, o refundación, de instituciones cada vez más coercitivas y especializadas.

Las disposiciones de la Constitución gaditana de 1812 y la posterior extinción de las órdenes hospitalarias, decretada en 1820, provocaron que los ayuntamientos de las ciudades tomaran a su cargo, y costo, las casas de misericordia que protegían a la población desamparada, lo que implicó, en el papel, la secularización de todas las obras caritativas que esas órdenes administraban, y que eran las más, en la Nueva España.

La intervención del poder civil en la dirección de los establecimientos caritativos ocasionó, entre otras cosas, la fiscalización de los fondos que tenían asignados para su sostenimiento y, muchas veces, éstos fueron destinados a otros fines, siempre en calidad de préstamo y con causa de réditos, aunque pocas veces se devolvieron los capitales o se pagaron puntualmente los intereses, por lo cual, y no obstante que en los presupuestos gubernamentales se llegaron a asignar algunas cantidades para hospitales y asilos, como subvenciones y participaciones del producto de ciertos impuestos, siempre fue en aumento la penuria de los establecimientos a medida que disminuían sus capitales propios y su servicio fue empeorando. La obra caritativa heredada del régimen colonial, además, fue severamente enjuiciada por los pensadores liberales, quienes atribuían su ineficacia, más que a sus limitaciones pecuniarias, a su administración clerical.

Al consumarse la independencia de México, la atención a la población desamparada se constituyó en un ramo de la administración civil y la tendencia fue que pasara de religiosa a laica y de privada a pública. El Orfanatorio de San Cristóbal pasó a ser administrado por el gobierno estatal y, a partir de entonces, se le empezó a designar como Orfanatorio del Estado de Puebla, con el fin de auxiliar no solamente a los huérfanos y expósitos de la ciudad sino de todo el territorio el estado de Puebla.

Aunque el fenómeno del abandono de niños, lo mismo que su muerte o su conversión en vagos y delincuentes, era abrumador, los asuntos de la joven república impidieron que el poder civil tomara cartas en el asunto de manera inmediata. Fue hasta 1825 cuando el Congreso del estado de Puebla empezó a discutir las posibles soluciones a un problema que se avizoraba incontrolable. Y la primera solución que se ofreció a la vista de los congresistas fue retomar la idea de crear el Hospicio de Pobres de

Puebla, a partir del proyecto que desde 1776 había formulado el obispo Victoriano López Gonzalo, atribuyéndole las funciones de recluir, controlar, formar, educar y corregir, para su amparo y protección, a la infancia desvalida. En un primer momento, se pensó que en esa institución bien se podía acoger y recluir a los niños desde su nacimiento, recogidos y entregados a la institución o nacidos en su sección de partos ocultos,²¹ hasta que alcanzaran la edad y las habilidades para valerse por sí mismos, así, la misión del Orfanatorio quedaba comprendida en el proyecto de esa “nueva” institución.

Pero, al Congreso del estado de Puebla le llevó casi diez años discernir cómo poner en marcha el plan para auxiliar a los niños expuestos en la vía pública; el 10 de agosto de 1830 resolvió proyectar “la erección de una casa de beneficencia pública, donde sin distinción se reciba al impedido y el miserable, se de una provechosa dedicación al huérfano y al ocioso y en donde se saque en suma un partido ventajoso de la propia capacidad y flaqueza de los hombres”.²² Y todavía más tiempo para decretar, el 28 de junio de 1831,²³ el reglamento para normar su funcionamiento y definir como su objeto principal el brindar albergue, sustento y educación a los niños abandonados.

Más allá de la legitimidad o ilegitimidad del nacimiento, que operaba como criterio de clasificación en el periodo virreinal, en esta reglamentación se consideraron las diversas situaciones que llevaban al descuido y abandono de la infancia y, por sus condiciones, la distinguió en tres clases: a los que eran abandonados en la vía pública o en las puertas de los templos o de la misma institución, y que en el registro aparecen como entregados por desconocidos, los definió como *expósitos*; a los niños que eran presentados por familiares que aducían la imposibilidad de sostenerlos, y por tanto solicitaban un lugar de gracia en el establecimiento, se les

²¹ La existencia del departamento de partos ocultos ya se había previsto, sus fines y sus funciones, en las constituciones del Hospicio de Pobres que había formulado el Ilmo. Victoriano López Gonzalo desde finales del siglo XVIII. A ese departamento sólo podría ir el presidente cuando la Junta lo considerara estrictamente necesario, véase Copia del Reglamento, leyes, decretos y disposiciones que se refieren al Hospicio de Pobres de Puebla, 1823, en AGEP, GDBP, fondo Hospicio de Pobres, sección Dirección, serie Legislación, caja 6, exp. 2, fs. 3v-4.

²² *Memoria*, 1830, p. 21.

²³ ZENIZO Y GÓMEZ, 1936, p. 6.

designó como *asilados de gracia* o *indigentes*, y, a aquéllos que eran presentados por sus familiares alegando que no disponían de tiempo para su atención y educación, y que solicitaban los servicios del Orfanatorio a cambio de una cuota que se establecía conforme a la situación económica de los padres, se les denominó *pensionistas*.

Esta última modalidad de internamiento de los infantes cuestiona la idea de que los niños sólo se confiaban a la institución por orfandad, incapacidad física de los padres o carencias económicas, y nos remite a una cuestión de mayor calado: la percepción de la infancia en esta época. Mientras el niño no alcanzaba los siete años de edad, aproximadamente, no adquiriría una presencia real en el entorno familiar, de ahí el desapego de los padres y la incuria en su crianza; los pensionistas confirman que la extrema necesidad no era el único motivo para depositar a un niño en una institución asistencial, que los sentimientos hacia la infancia eran ambiguos y que se infravaloraba la repercusión de los primeros años de vida en la formación del individuo.

Aunque inicialmente se pretendió recluir en una sola institución a toda la infancia abandonada, lo cierto es que los niños menores de 7 años, por sus particulares requerimientos de crianza, continuaron siendo albergados en el Orfanatorio; la institución sobrevivió porque daba solución práctica a un problema muy extendido. Solamente cuando los niños alcanzaban la edad de la razón, el mismo reglamento establecía que, si nadie los reclamaba como propios o algún vecino los acogía en su familia, debían pasar a otra institución, el Hospicio de Pobres.

En este periodo es patente la relación que existía entre los representantes del poder civil y los del poder eclesiástico y, en materia de auxilio social, las evidencias apuntan a que el sostenimiento y el cuidado dispensado a los niños expuestos y abandonados continuó a expensas de la limosna, legados y donaciones piadosas de vecinos caritativos, porque el poder civil tenía serias dificultades para otorgarle recursos.

La invasión norteamericana, en 1847, había trastornado hondamente la expectativa gubernamental de contar con los establecimientos necesarios para atender a los desvalidos, particularmente a la infancia. Los edificios de las instituciones destinadas a la protección de los niños desamparados, tanto del Orfanatorio como del Hospicio, sufrieron los estragos del sitio y

la ocupación militar y su reconstrucción y reutilización marchó lentamente con el apoyo de algunos vecinos y una junta de señoras que se formó para ese propósito; al respecto Múgica y Osorio, en 1849, informó que:

[...] el Orfanatorio de San Cristóbal llegó a un estado de la mayor decadencia; pero el celo de las señoras que formaron una sociedad de caridad, cambió su situación enteramente. Merced a sus esfuerzos, los niños albergados, después de ser vestidos y colocados de un modo cómodo y decente, empezaron a recibir una asistencia tan esmerada como generosa.

Añadiéndose a los esfuerzos de las señoras los del Sr. D. Joaquín de Haro y Tamariz en calidad de administrador del establecimiento, la casa estrecha e insalubre, se convirtió en un edificio sano y con todas las comodidades para su objeto [...].²⁴

Ante las penurias que pasaba el establecimiento, el gobierno de Múgica y Osorio resolvió dotar al Orfanatorio con cien pesos mensuales, decisión que el Congreso tuvo a bien considerar cuando aprobó el presupuesto general de gastos aunque, como en anteriores ocasiones, la dotación sólo se entregaría si se lograban cobrar los impuestos sobre los que estaba consignada. Y mientras el gobierno civil vacilaba al momento de asignar recursos a la atención de los huérfanos y expósitos, sin rubor declaraba que “la sagrada Mitra, de quien depende el establecimiento, con la mira de asegurar su más cumplida asistencia, y sin perjuicio de la cooperación de las señoras, ha tenido por conveniente confiarlo a los cuidados de las Hermanas de la Caridad de S. Vicente de Paul”.²⁵ Así, las tendencias liberales y la pretensión de apartar a la Iglesia de la administración de las instituciones asistenciales tuvo que posponerse; el gobierno permitió, de buen grado, el establecimiento de esa orden para delegar en ella la atención de los hospitales, hospicios y demás casas de beneficencia.

Al mediar el siglo XIX, tanto la carencia de personal como de recursos pecuniarios para atender a la infancia desvalida restringió la acción del Estado en la administración del Orfanatorio. La intervención del poder civil, muchas veces, se limitó a sancionar el nombramiento de su junta protectora y de su administrador, individuos de reconocida virtud, que las más de

²⁴ *Memoria*, 1849, p. 41.

²⁵ *Memoria*, 1849, p. 42.

las veces tenían declarados lazos con el poder eclesiástico. Y, precisamente, esos nexos eran los que facilitaban el acceso a los recursos de la piedad.

En 1849, mientras el gobierno del estado bregaba por la aprobación del Congreso para dotar de fondos a la institución, don Manuel María de Uriarte, a la sazón administrador de los bienes del Orfanatorio, gestionaba ante la Mitra poblana conservar los productos de la casa situada en la esquina de la plazuela de los Zapos y calle del Puente de Analco marcada con el número 5, que habían sido donados por el Ilustrísimo don Francisco Pablo Vázquez y Sánchez, ya finado, y que sus albaceas pretendían asignar a otros fines. Expuso que los veinte a veinticinco pesos que sus rentas aportaban habían sido un notorio auxilio para el Orfanatorio, y porque cada vez se incrementaba más el número de solicitudes para recibir asilo, “no quisiera perder repentinamente ese usufructo precario que hasta aquí le proporciona la piadosa disposición del prelado difunto; y antes bien, ocurro a usted con entera confianza de que con su poderosa influencia procurará aquella donación con el carácter de perpetuidad [...]”.²⁶ Con la mediación del obispo, los albaceas del ilustre testador consintieron, el 13 de enero de 1851, en asignar las rentas de la mencionada casa siempre que dicho establecimiento haga “una escritura de administración en que conste que la repetida aplicación durará mientras el Orfanatorio esté al cuidado y dirección de las Hermanas de la Caridad precisamente, y no estándolo, que la Mitra se compromete religiosamente a vender la mencionada casa y repartir su producto”.²⁷

La eficacia demostrada por esa asociación de mujeres, fundada a iniciativa de un santo varón, en las tareas de cuidar, enseñar y socorrer, lleva la doble marca del modelo religioso y de la metáfora materna: dedicación-disponibilidad, humildad-sumisión, abnegación-sacrificio, y propaga la persistente idea de que hay actividades específicamente femeninas, sobre todo en el terreno de la sanidad y el auxilio social, que justifican la soledad y el anonimato de una inmensa energía femenina cuyos efectos sociales son difíciles de medir, pues como mujeres no deben esperar ningún tipo de retribución por este “trabajo de amor”: el cuidado de la ciudad y

²⁶ AGEPE, GDBP, Administración general, Administración, serie Donaciones, caja 76, exp. 1, f. 2v.

²⁷ AGEPE, GDBP, Administración general, Administración, serie Donaciones, caja 76, exp. 1, f. 7.

sus habitantes, los más desprotegidos sobre todo, es como el cuidado de la casa, gratuito. Su incorporación a la administración del Orfanatorio sirvió como garantía para una recta aplicación de sus recursos pecuniarios y auspiciaba su mejor funcionamiento.

A partir de la década de 1850, se empezó a registrar la cotidianidad del establecimiento. Los aires reformadores interrumpieron las tradicionales formas de registro que daban cuenta de la existencia de los niños abandonados en la ciudad; el estado de perpetua agitación política y de desorden administrativo nos privan de datos certeros pero, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, los documentos del Orfanatorio y las actas del Registro Civil sirven para darnos una idea sobre la población infantil abandonada y asilada en la institución.

Para el periodo comprendido entre 1852 y 1880, de acuerdo al Libro de Matrículas en el que se registraba el ingreso de infantes al Orfanatorio, tenemos que se recibieron 644 niños que se ubicaban en un rango de edad entre los 0 y 7 años, de éstos 52.7% (340) eran niñas y 47.2% (304) eran niños. Del conjunto de los niños que ingresaron al Orfanatorio, 428, la mayoría, lo hacen en calidad de expósitos o abandonados, pues son entregados a la institución por desconocidos, mientras los otros 216 fueron asilados a solicitud de sus familiares, padres, tíos o abuelos, unos alegando extrema pobreza y otros argumentando carecer de tiempo para atenderlos, por lo que se avenían a pagar una pensión por el servicio de crianza. Del total de niños recibidos en el Orfanatorio en ese periodo, murieron 315 (48.9%) —176 niñas y 139 niños— a causa de diversas enfermedades, entre ellas las más importantes por su frecuencia son: alfercía, disentería, pulmonía, tisis, dentición, apoplejía, viruela, meningitis, erisipela, las derivadas de la lactancia y que se registran como “de pecho”, deposiciones (diarrea y vómito) y fiebres intermitentes. Sin embargo, es inevitable pensar que el abandono subyace como la causa más evidente de la muerte temprana en la infancia.²⁸

En Puebla de los Ángeles, desde 1861, el cumplimiento de la Ley del Registro Civil enfrentó inercias y resistencias que se prolongaron hasta bien entrado el siglo XX, aun así nos brinda algunos indicios sobre las

²⁸ AGEPE, GDBP, fondo Orfanatorio, sección Asistencia, serie Asilados, Libros de Matrícula, 1852-1880.

condiciones y el número de nacimientos en la ciudad. De acuerdo con lo establecido por la Ley cualquier persona que encontrase un niño recién nacido abandonado debía presentarlo al oficial del Registro Civil declarando las circunstancias del hecho con dos testigos; la declaración se hacía añadiendo la edad aparente del niño y el nombre que se le hubiera dado en el bautizo si se contaba con esa información. De 1861 hasta 1900, los libros del Registro Civil reportan el nacimiento de 11 676 niños, de los cuales 187 se asientan como niños abandonados; no se incluyen los registros de niños nacidos muertos y no se indica cuántos de esos niños abandonados fueron depositados en el Orfanatorio.²⁹

La existencia de datos provenientes de dos fuentes distintas, en el periodo que va de 1861 a 1880, permite reconocer ciertas discrepancias: mientras en el Registro Civil se asentó el nacimiento de 127 niños abandonados, en los Libros de Matricula del Orfanatorio se mencionan a 249, aun excluyendo a asilados de gracia y pensionistas. Según el Registro Civil, 7.6% de niños nacidos vivos en el seno de la sociedad poblana fueron abandonados, pero esos datos confrontados con los brindados por la administración del Orfanatorio nos hace suponer un porcentaje más alto aún, pues seguramente muchos de los casos de abandono no quedaron documentados en ninguna parte.

La enconada lucha que significó la promulgación de las Leyes de Reforma, el advenimiento del Segundo Imperio y la restauración de la República trastocó todo lo establecido. La supresión de las corporaciones religiosas, y en particular la expulsión de la orden de las Hermanas de la Caridad, tuvo como resultado la completa secularización de las instituciones de auxilio social, consumando el proyecto que se había esbozado desde 1821. Particularmente, el Orfanatorio pasó a ser administrado por el poder civil, desplazando a las mujeres que lo habían alcanzado a dirigir.

En los tiempos de la República, igual que en el período colonial, la atención a la niñez desvalida siempre enfrentó penurias económicas. Los encargados de administrar sus fondos ocupaban buena parte de su tiempo en reclamar la aplicación de rentas, impuestos, subvenciones y legados. La inestabilidad política y los conflictos militares menoscabaron el patrimo-

²⁹ AGEF, fondo Registro Civil, Libros de Actas de Nacimientos, 1861-1900.

nio del Orfanatorio: su precaria situación, a juicio de su administrador, fue resultado de los males trascendentales que le originó la invasión francesa ya que no sólo se destruyeron sus propiedades sino que varias le fueron enajenadas, privando al establecimiento de las que le producían sus más pingües rentas.³⁰

Al concluir la década de 1870, las deficiencias del servicio en el Orfanatorio eran patentes y nadie podía desconocerlas. La reorganización de sus servicios era apremiante, pero en esta ocasión su reforma debía encuadrarse en el reglamento del ramo de Beneficencia que la administración de Porfirio Díaz decretó en agosto de 1881; ese reglamento sirvió de base a la formulación de las disposiciones que en esa materia tomaron los estados y dio a la beneficencia la organización con que terminó el siglo XIX.

En Puebla, el 23 de noviembre de 1883, durante el gobierno de Juan N. Méndez, se aprobó el nuevo reglamento para el Orfanatorio del Estado de Puebla.³¹ Por principio de cuentas hay que mencionar que, a estas alturas, el Orfanatorio ya no es un establecimiento aislado en la estructura del gobierno estatal, ya no depende directamente del poder eclesiástico ni del poder civil, ahora esta agrupado con otras instituciones asistenciales como los hospitales, el hospicio y otras casas de asilo formando parte de la Beneficencia Pública del Estado de Puebla; sus problemas y asuntos son atendidos y resueltos, en primera instancia, por la Junta Directiva de la Beneficencia. En estos años, la Beneficencia Pública del Estado de Puebla contaba con su propia estructura administrativa, que si bien estaba bajo el control directo del gobernador, ya tenía cierto grado de autonomía para resolver los problemas del auxilio social en el estado de Puebla.

Ante la persistencia del abandono y la incuria en la crianza del niño, la razón de ser del Orfanatorio no cambió. En cada caso, la recepción del niño ameritaba un procedimiento diferente. Para los niños abandonados se mantuvo el recurso del torno, convenientemente dispuesto para no hacer peligrar la vida del infante expuesto que, una vez encontrado, se debía presentar al administrador del establecimiento para su registro en los libros del Orfanatorio y, enseguida, presentarlo ante el Registro Civil faci-

³⁰ AGEF, GDBP, fondo Orfanatorio, sección Dirección, serie Junta, caja 2, exp. 40, fs. 1-3.

³¹ AGEF, GDBP, fondo Orfanatorio, sección Dirección, serie Junta, caja 3, exp. 3, f. 7.

litando todos los datos disponibles para establecer su filiación; después se debía entregar a la rectora, quien le asignaba una nodriza, lo hacía revisar por el médico y vacunar.

Si se pretendía un lugar de gracia, los padres del infante debían hacer la solicitud, por escrito, a la Junta Directiva y presentar dos constancias de su extrema pobreza: el niño no podía contar con más de dos años de edad, debía estar asentado en el Registro Civil, vacunado y no presentar signos de enfermedad contagiosa. Si la solicitud era admitida, el administrador debía registrarla en los libros del Orfanatorio, separado de los expósitos, y entregarlo a la rectora para su atención. En este caso se obligaba a los padres a que manifestaran por escrito si deseaban conservar la patria potestad del niño y si no lo hacían quedaba sobreentendido que renunciaban a ella en favor del establecimiento.

Cuando se solicitaba el ingreso de un niño en calidad de pensionista, no había necesidad de someterlo a la aprobación de la Junta Directiva; el niño sólo debía contar con su acta de nacimiento, sus vacunas, buena salud y, desde luego, una mensualidad de diez a doce pesos que sus padres, o tutores, comprometían mediante fianza a satisfacción del administrador. El reglamento prevenía que si la pensión no era satisfecha en dos meses, el tesorero de la Beneficencia haría efectivo el cobro de la pensión al fiador y si eso tampoco era posible se entregaría al menor a su familia. Aquí, el reglamento considera la posibilidad de que familiares o tutores abandonaran al pensionista y, entonces, era la Junta Directiva de la Beneficencia, que no el administrador, la encargada de tomar las determinaciones más convenientes.

La reglamentación del Orfanatorio, en 1883, nos muestra cambios notables en el campo del auxilio social: atrás quedó un régimen de caridad religiosa y particular y empezó a abrirse paso un sistema asistencial, regulado por el Estado, con fines sociales. No obstante, ni los medios económicos ni la organización de que disponía el Estado garantizaron resultados visibles en el corto plazo: el abandono y la indolencia en la crianza del niño siguió constituyendo un grave problema social pero no puede negarse que en este periodo se empeñaron los mayores esfuerzos. En el último tercio del siglo XIX poblano, el Orfanatorio, el Hospicio y, posteriormente, la Escuela de Artes y Oficios, fundada en 1886, con todas sus

limitaciones institucionales, sirvieron como una red de protección social para los niños abandonados por sus familias.

OBSERVACIONES FINALES

Los niños huérfanos y abandonados por sus familias fueron privados de la primera experiencia de socialización, de la protección de la casa paterna que provee los medios para su desarrollo e inserción en la sociedad. Sin embargo, los que sobrevivieron al abandono y a la exposición en la vía pública y fueron acogidos por instituciones asistenciales tuvieron, mal que bien, una segunda oportunidad.

En el ambiente institucional de orfanatorios, hospitales y hospicios —agobiado por limitaciones pecuniarias y consignas ideológicas— aprendieron modelos de convivencia y estilos de vida útiles para su incorporación, por distintas vías y de diferentes maneras, a la comunidad; así, las instituciones de auxilio social a la infancia no pueden ser percibidas como la expresión del fracaso de la familia porque en sus fines, diseño y operación aquéllas replicaron la estructura familiar y sirvieron como una extensión de la misma.

Si bien la fundación de albergues para la infancia desvalida, en sus orígenes virreinales, estuvo a cargo de la Iglesia católica y así se propagaron comportamientos determinados por preceptos religiosos, cuando se fracturó el orden colonial y se dio paso a la accidentada construcción del Estado nacional, la reforma de los establecimientos caritativos se orientó hacia la secularización para desarrollar nuevas actitudes y valores sociales compatibles con los procesos de modernización.

Las reglamentaciones de las instituciones asistenciales incluyeron, insistentemente, la instrucción de los desamparados, independientemente de su sexo, pues se consideraba que la educación era el único medio posible para redimirlos de su condición y para insertarlos en la vida productiva. La aspiración del poder público de librar a los niños desamparados de un destino miserable y del estigma del nacimiento ilegítimo, convirtiéndolos en ciudadanos útiles, se materializó en la educación como recurso asistencial. Los niños, que por su desamparo caían bajo la protección y el control de las instituciones de asistencia pública de los gobiernos libera-

les, arregladas conforme al modelo familiar, fueron los sujetos ideales para ensayar la formación de los nuevos ciudadanos que reclamaba la nación.

REFERENCIAS

- ÁGUILA, MARCOS T. y Mariano E. TORRES BAUTISTA
 2007 “Notas sobre el trabajo infantil en la historia de México”, en María de Lourdes Herrera Feria (coord.), *Estudios sociales sobre la infancia en México*, Fomento Editorial BUAP, Puebla, pp. 17-34.
- ALCUBIERRE, Beatriz
 2010 *Ciudadanos del futuro. Una historia de las publicaciones para niños en el siglo XIX mexicano*, El Colegio de México/Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México, 244 pp.
- ARANDA ROMERO, José Luis
 1991 “Niños expósitos de la parroquia del Sagrario de la ciudad de Puebla, México, a mediados del siglo XVIII”, *Anuario del IEHS*, Tandil, núm. 6, pp. 171-180.
 2004 “Una historia de la perfidia. La ilegitimidad en la ciudad de Puebla en el siglo XVII”, tesis de Doctorado en Historia, Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, México, 216 pp.
- ARROM, SILVIA M.
 2011 *Para contener al pueblo: el Hospicio de Pobres de la ciudad de México*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, 438 pp.
- ÁVILA ESPINOSA, Felipe Arturo
 1994 “Los niños abandonados en la Casa de Expósitos de la ciudad de México: 1787-1821”, en Pilar Gonzalbo y Cecilia Rabell (comps.), *La familia en el mundo iberoamericano*, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 265-310.
- AZAOLA GARRIDO, Elena
 1990 *La institución correccional en México: una mirada extraviada*, Siglo XXI, México, 362 pp.
- CASTILLO TRONCOSO, Alberto del
 1998 “Entre la criminalidad y el orden cívico: imágenes y representaciones de la niñez durante el porfiriato”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, México, octubre-diciembre, vol. XLVIII, núm. 2, pp. 277-320.
 2006 *Conceptos, imágenes y representaciones de la niñez en la ciudad de México, 1880-1920*, El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 290 pp.

CONTRERAS CRUZ, Carlos y Miguel Ángel CUENYA (eds.)

2000 *Ángeles y constructores. Mitos y realidades en la historia colonial de Puebla (siglos XVI-XVII)*, Fomento Editorial BUAP/Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología/Honorable Ayuntamiento de Puebla, Puebla, 335 p.

CUENYA MATEOS, Miguel Ángel

1987 “Evolución demográfica de una parroquia de la Puebla de los Ángeles, 1660-1800”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, México, vol. XXXVI, núm. 3, pp. 443-464.

ESCALANTE FERNÁNDEZ, Carlos y Antonio PADILLA ARROYO

1998 *La ardua tarea de educar en el siglo XIX. Orígenes y formación del sistema educativo en el estado de México*, SMSEM/ISCEEM/Gobierno del Estado de México, México, 289 pp.

FREGOSO CENTENO, Anayanci

2011 *Maternidad y niñez en el Hospicio Cabañas, Guadalajara, 1920-1944*, Universidad de Guadalajara/El Colegio de Jalisco, Guadalajara, 356 pp.

GALVÁN LAFARGA, Luz Elena

2004 “Creación del ciudadano: los intelectuales y la prensa infantil, 1870-1900”, *Historia y Grafía*, Universidad Iberoamericana, México, núm. 23, pp. 220-262.

GRAJALES PORRAS, Agustín

2008 “Criaturas bien nacidas aunque mal habidas y bien habidas aunque mal nutridas”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En ligne], Colloques, France, URL: <http://nuevomundo.org/28012>.

GUERRERO FLORES, David

2007 “La valoración del trabajo infantil en México (1910-1920)”, en A. Mayer (coord.), *México en tres momentos: 1810-1910-2010. Hacia la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana. Retos y perspectivas*, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, vol. I, pp. 121-145.

HERRERA FERIA, María de Lourdes

2007 “La infancia asilada en las instituciones de asistencia pública en Puebla durante la segunda mitad del siglo XIX”, en María de Lourdes Herrera Feria (coord.), *Estudios sociales sobre la infancia en México*, Fomento Editorial BUAP, Puebla, pp. 269-300.

2015 “La fundación del Hospicio de Pobres en Puebla de los Ángeles, 1771-1832”, *Revista Mexicana de Historia de la Educación*, México, vol. III, núm. 5, enero-junio, pp. 69-96.

- LEICHT, Hugo
 1980 *Las calles de Puebla*, Junta de Mejoramiento Moral Cívico y Material de Puebla, Puebla, 539 pp.
- MARTÍNEZ MOCTEZUMA, Lucía (coord.)
 2001 *La infancia y la cultura escrita*, Siglo XXI, México, 450 pp.
- Memoria*
 1830 *Memoria presentada al Congreso de Puebla de los Ángeles por el secretario del despacho del gobierno sobre el estado de la administración pública, año de 1830*, Imprenta del Gobierno a cargo del ciudadano Mariano Grijalva, Puebla.
- 1849 *Memoria sobre la administración del Estado de Puebla en 1849 bajo el gobierno del Excmo. Sr. D. Juan Múgica y Osorio formada por el secretario del despacho D. José M. Fernández Mantecón y leída al honorable Congreso del mismo Estado en las sesiones de los días 1,2 y 3 de octubre de 1849*, Imprenta de Ignacio Cumplido, México.
- MURIEL DE LA TORRE, Josefina
 1986 “De la familia novohispana del siglo XVI a la mexicana del XIX”, *Anuario Jurídico*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, vol. 13, pp. 113-126.
- PADILLA, A., A. SOLER, M. L. ARREDONDO y L. M. MOCTEZUMA (coords.)
 2008 *La infancia en los siglos XIX y XX. Discursos e imágenes, espacios y prácticas*, Casa Juan Pablos/Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México, 454 pp.
- PADILLA ARROYO, Antonio
 2008 “Infancia en vilo: orfandad y protección en la ciudad de México, 1920-1940”, en Antonio Padilla *et al.* (coords.), *La infancia en los siglos XIX y XX. Discursos e imágenes, espacios y prácticas*, Casa Juan Pablos/Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México, pp. 407-435.
- SÁNCHEZ CALLEJA, María Eugenia
 2002 “La prostitución en menores de edad. Entre la prohibición y la tolerancia. Ciudad de México, 1920-1940”, tesis de Maestría en Historia y Etnohistoria, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México.
- 2011 “Niños abandonados. Ciudad de México, fines del siglo XIX y principios del XX”, tesis de Doctorado en Historia y Etnohistoria por la Escuela Nacional de Antropología e Historia, México.
- SANTIAGO ANTONIO, Zoila
 2014 “Los niños y jóvenes infractores de la ciudad de México, 1920-1937”, *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, enero-abril, núm. 88, pp. 193-215.

SOSENSKI, Susana

2003 “Niños y jóvenes aprendices. Representaciones en la literatura mexicana del siglo XIX”, *Estudios de Historia moderna y contemporánea*, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, julio-diciembre, núm. 26, pp. 45-79.

2010 *Niños en acción. El trabajo infantil en la ciudad de México, 1920-1934*, El Colegio de México, México, 365 pp.

SPECKMAN GUERRA, Elisa

2005 “Infancia es destino. Menores delincuentes en la ciudad de México (1884-1910)”, en Claudia Agostoni y Elisa Speckman Guerra (eds.), *De normas y transgresiones, enfermedad y crimen en América Latina (1850-1920)*, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 225-253.

TRUJILLO BRETÓN, Jorge Alberto

2007 “Corrigendos: el caso de los niños delincuentes en la Penitenciaría del Estado de Jalisco durante el porfiriato”, en María de Lourdes Herrera Fera (coord.), *Estudios sociales sobre la infancia en México*, Fomento Editorial BUAP, Puebla, pp. 95-118.

VILLA SÁNCHEZ, Juan

1972 *Puebla sagrada y profana*, Centro de Estudios Históricos de Puebla, Puebla, 168 pp.

ZENIZO Y GÓMEZ, G.

1936 *La Beneficencia Pública del Estado de Puebla: sus fines sociales, organización administrativa, fuentes de ingreso para su sostenimiento y contabilidad*, Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios, Puebla, 46 pp.